

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: CONSTRUCCIONES A.SOBRINO

Contacto: Gonzalo Olea

Teléfono: 94.401.64.46

FAX: 94.401.64.47

E-Mail: oleag@ohl.es

Sector: Construcción

Actividad: Obras públicas. Infraestructura ferroviaria y estructuras anexas, carreteras, calles, etc., puentes y estructuras similares, conductos de agua, líneas y redes de comunicaciones.

BUENA PRÁCTICA

Título: ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD EN CADA OBRA.

Riesgos : GENERALES DE EMPRESA/OBRA Y ESPECÍFICOS DE PUESTO.

Ámbito: CONSTRUCCIÓN

Proceso, Puesto y/o

Tarea a la que afecta: ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Fecha de Documentación: 29/04/2002

Año de Implantación: 1998

DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

El Plan de Seguridad y Salud lo elabora el Contratista y en él se analizan, estudian, desarrollan y complementan las acciones comprendidas en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad elaborados en la fase de proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1627/97 sobre obras de construcción.

El Estudio de Seguridad a menudo no es objetivo, por lo que CONSTRUCCIONES A. SOBRINO hace especial hincapié en la necesidad de mejorar en su realización.

Con respecto al Plan de Seguridad y Salud, CONSTRUCCIONES A. SOBRINO dispone de un formato de documento para elaborar los diferentes Planes de Seguridad, personalizándolos a cada una de las obras. Este formato además de los obligados apartados correspondientes al

contenido de los respectivos Estudios de Seguridad incorpora asimismo diferentes procedimientos e instrucciones de trabajo específicos que deben ser aplicados en las obras de acuerdo al sistema de gestión de la prevención de riesgos de CONSTRUCCIONES A. SOBRINO. Estos procedimientos e instrucciones describen la forma en que deben llevarse a cabo determinados trabajos utilizando las medidas de protección especificadas. Por otra parte, se adjuntan formatos de documentos para autorizaciones personales en el uso de determinada maquinaria e instalaciones e información en el uso de las mismas.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/97 el Plan de Seguridad y Salud puede ser sometido a cambios siempre que se presenten junto con la justificación técnica correspondiente y que la valoración económica de dichos cambios no suponga una reducción de la partida presupuestada en el Estudio de Seguridad y Salud. Para tener esto en cuenta, CONSTRUCCIONES A. SOBRINO establece en el pliego de condiciones una cláusula específica en la que se compromete a certificar el cumplimiento en la utilización de las diferentes partidas presupuestarias por medición de partidas y no por fase de la obra, es decir, supervisando claramente cuáles son las medidas de prevención utilizadas en cada fase de ejecución la obra. Paralelamente, el Plan de Seguridad y Salud dispone de unos planos donde quedan definidas las diferentes protecciones colectivas a instalar en cada fase del proceso de ejecución de la obra para su correcta medición y valoración económica de manera que se pueda dar cumplimiento a la cláusula anteriormente citada.

Debe realizarse un seguimiento del Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Para ello, se realizan al menos inspecciones quincenales de cada obra, existiendo un técnico asignado en cada obra, completando este seguimiento del estado de las obras por medio de un “equipo preventivo” que se reúne mensualmente. Este equipo preventivo está constituido por la Dirección General, los jefes de obra (gerentes de obra) y los técnicos de seguridad, analizándose en dichas reuniones los problemas surgidos en las inspecciones y adoptando las medidas necesarias para solucionar dichos problemas.

CONSECUENCIAS DE SU IMPLANTACIÓN

La buena práctica correspondiente a la elaboración y seguimiento efectivo del Plan de Seguridad y Salud en las obras garantiza por un lado el cumplimiento del requisito legal y por otro consigue la implicación y la participación de todas las partes que intervienen en el Plan, es decir, la

Dirección Facultativa y coordinador de seguridad en la obra, los contratistas, los subcontratistas y el resto de personal de la obra.

OTROS BENEFICIOS

Otros beneficios son:

- Participación de todos los niveles de la organización de la empresa, es decir, Dirección General, jefes de obra y técnicos de prevención.
- Implicación directa de los jefes de obra (gerentes de obra) en el seguimiento del Plan.
- Vigilancia en el cumplimiento de todas las medidas de seguridad a disponer para cada fase de la obra por medio de realización de informes internos de seguimiento.
- Paulatina disminución de las deficiencias encontradas en las obras.

CLAVES PARA SU IMPLANTACIÓN

La elaboración de un Plan de Seguridad y Salud eficaz y su estricto cumplimiento es uno de los objetivos de CONSTRUCCIONES A. SOBRINO. Para ello, la empresa ha contado con la asignación de recursos materiales y humanos específicos y necesarios para cumplir con este objetivo.

INVERSIÓN APROXIMADA

OTRAS EMPRESAS QUE DISPONEN DE BUENAS PRÁCTICAS SIMILARES

CONSTRUCCIONES LAUKI, S.A.

Contacto: Ibon Asolo

Teléfono: 94.413.25.70

Fax: 94.413.25.71

E-mail: lauki@sarenet.es

CONSTRUCCIONES OLABARRI

Contacto: Iñigo Olabarri

Teléfono: 94.661.20.34

Fax: 94.425.72.47

E-mail: calidad@olabarri.com